



SAN SEBASTIÁN  
**TLACOTEPEC**  
FUTURO Y BIENESTAR PARA TODOS  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS  
DE LA EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA  
EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS  
DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 09/Junio/2025.	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 15/Agosto/2025.	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> ING. BULMARO GOMEZ TORRES	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Obras Públicas.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado en el Municipio de San Sebastián Tlacotepec durante el ejercicio fiscal 2023, mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos del FORTAMUN realizada por el municipio de San Sebastián Tlacotepec, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.</li> <li>• Analizar la orientación a resultados de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</li> <li>• Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al FORTAMUN, por parte del municipio.</li> <li>• Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</li> <li>• Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>• Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del FORTAMUN.</li> <li>• Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
La metodología está basada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación	

respectivamente; a su vez dichos TdR, están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) denominado “Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales”. En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros    Especifique:**

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

- Trabajo de Gabinete: Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.
- Trabajo de Campo: Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se aplicaron cuestionarios de conocimientos a los servidores públicos responsables de la operación del FORTAMUN con respuestas abiertas y de opción múltiple para medir su nivel de conocimientos y con el fin de obtener la información necesaria para contestar las preguntas de la presente Evaluación.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

**A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

1. Los problemas detectados en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa que se vincula con los objetivos del fondo.
2. El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FORTAMUN con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

**B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

1. Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
2. El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

3. Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

1. Los servidores públicos presentan un nivel alto de conocimiento de la normativa aplicable al fondo evaluado.
2. El Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, en el cual se identifica la localidad para la que se solicita el apoyo.
3. El cumplimiento final del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Municipio, así como los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FAISMUN de ejercicios anteriores.
4. Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.
5. El ayuntamiento cuenta con información completa y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de comprobar que se remitieron los reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda seguir integrando los documentos para que justifique el cumplimiento de la legislación vigente.
6. El municipio cuenta con documentación que demuestra que existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado en el calendario de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual es del conocimiento de los servidores públicos responsables del manejo del fondo.
7. Los recursos asignados, el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, guardan congruencia con los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal
8. Municipio elaboro fichas técnicas que cuentan con información clara y oportuna que permite apoyar en la medición de seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

### **D. Orientación y medición de resultados.**

1. La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.
- 2.

### **E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

1. El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

### **F. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

1. El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores, las cuales han tenido resultados favorables. Sin embargo, no le dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

#### **A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

Los problemas detectados en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa que se vincula con los objetivos del fondo.

El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FORTAMUN con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

#### **B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora

### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

Los servidores públicos presentan un nivel alto de conocimiento de la normativa aplicable al fondo evaluado.

El Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, en el cual se identifica la localidad para la que se solicita el apoyo.

El cumplimiento final del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Municipio, así como los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FAISMUN de ejercicios anteriores.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

El ayuntamiento cuenta con información completa y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de comprobar que se remitieron los reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda seguir integrando los documentos para que justifique el cumplimiento de la legislación vigente.

El municipio cuenta con documentación que demuestra que existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado en el calendario de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual es del conocimiento de los servidores públicos responsables del manejo del fondo.

Los recursos asignados, el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, guardan congruencia con los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal Municipio elaboro fichas técnicas que cuentan con información clara y oportuna que permite apoyar en la medición de seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

### **D. Programación y seguimiento del cumplimiento del programa.**

En esta sección no se detectó un factor interno que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

### **E. Orientación y medición de resultados.**

1. El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

**F. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores, las cuales han tenido resultados favorables. Sin embargo, no le dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

**2.2.2 Oportunidades:**

**A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

**B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

**C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

**D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.**

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

**E. Orientación y medición de Resultados.**

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

**F. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

**2.2.3 Debilidades:**

**A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

El Municipio no elaboró los árboles de problemas del diagnóstico del PMD por lo que las causas y efectos de las problemáticas municipales, no fueron identificadas. El Municipio no elaboró los árboles de problemas del diagnóstico del PMD, por lo que no se cuantificaron las poblaciones potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

**B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

El Acta de COPLADEMUN entregada por el Municipio no cuenta con las firmas de todos de los integrantes del COPLADEMUN, por lo que se sugiere un mejor control

en la documentación que respalda la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.

**C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

El Municipio no cuenta con un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.

El Municipio no público en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

El Municipio no elaboró informes de seguimiento trimestral para verificar el avance de las metas de los Programas Presupuestarios, Sin embargo, elaboró su informe de cumplimiento final a los programas presupuestarios donde se ejercen recursos del fondo evaluado.

**D. Programación y seguimiento del cumplimiento del programa.**

La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

**E. Orientación y medición de resultados.**

En esta sección no se detectó un factor interno que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

**F. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.

**2.2.4 Amenazas:**

**A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.**

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**E. Orientación y medición de Resultados.**

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**F. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

**I.- Generales de la evaluación**

**A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FORTAMUN con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes y cuenta con un diagnóstico municipal el cual contiene características de las problemáticas municipales, datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones como el INEGI.

**B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

**C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec ha mostrado avances importantes en la gestión del fondo FORTAMUN 2023. Los servidores públicos cuentan con un alto conocimiento normativo, se han definido formatos para solicitudes de apoyo, y se ha publicado el informe de cumplimiento final junto con evaluaciones externas.

**D. Programación y seguimiento del cumplimiento del programa.**

La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

**E. Orientación y medición de Resultados.**

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

**F. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores, las cuales han tenido resultados favorables. Sin embargo, no le dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

**II.- Particulares de aspectos sobresalientes de la misma**

**A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

Los problemas detectados en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa que se vincula con los objetivos del fondo.

El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FORTAMUN con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

**B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

Los servidores públicos presentan un nivel alto de conocimiento de la normativa aplicable al fondo evaluado.

El Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, en el cual se identifica la localidad para la que se solicita el apoyo.

El cumplimiento final del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Municipio, así como los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN de ejercicios anteriores.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

El ayuntamiento cuenta con información completa y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de comprobar que se remitieron los reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda seguir integrando los documentos para que justifique el cumplimiento de la legislación vigente.

El municipio cuenta con documentación que demuestra que existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado en el calendario de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual es del conocimiento de los servidores públicos responsables del manejo del fondo.

Los recursos asignados, el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, guardan congruencia con los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal

Municipio elaboro fichas técnicas que cuentan con información clara y oportuna que permite apoyar en la medición de seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario

**D. Programación y seguimiento del cumplimiento del programa.**

La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

**E. Orientación y medición de resultados.**

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

**F. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores, las cuales han tenido resultados favorables. Sin embargo, no le dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Considerar la Metodología de Marco Lógico en el diseño e implementación del Programa del fondo evaluado, y su vinculación con el árbol de problemas y objetivos estableciendo una relación de causalidad entre sus elementos., basando en el diagnóstico municipal previo.

1. Considerar el establecimiento de normas y procedimientos para promover mayor participación comunitaria en las reuniones COPLADEMUN con la participación de los representantes comunitarios.
2. Emitir y difundir convocatorias para asegurar una mayor participación ciudadana y una efectiva priorización de obras y acciones a ejecutar consensadas.
3. Definir un calendario de reuniones con una periodicidad mínima de 3 meses para las sesiones del COPLADEMUN y brindar seguimiento a su cumplimiento.

Establecimiento de procedimientos para el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio, además de elaborar formatos de fácil entendimiento para los solicitantes de obras públicas, conforme a las problemáticas que busca atender en su PDM y su programa presupuestario.

Establecer un procedimiento específico para atender las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio que considere formatos guía para que los solicitantes sepan a quien debe ir dirigido, así como la información primordial y documentación adjunta (de ser el caso) que se

requiere para solicitar obra pública, de acuerdo con los objetivos y estrategias planteados en los Ejes de su PDM y en su Programa presupuestario.

1. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial la información correspondiente a los informes del cumplimiento del Programa presupuestario del fondo evaluado

2. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial los resultados de las evaluaciones externas del desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, publicar y difundir los mecanismos por medio de los cuales se les dio seguimiento a los ASM que derivan de esta.

3. El Municipio debe difundir a través de los medios correspondientes y a disposición del público en general los informes trimestrales de SRFT, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

deberá emitir informes de avance y cumplimiento de los programas presupuestarios, con una periodicidad no mayor a tres meses, con el fin de llevar un adecuado seguimiento y evaluación de las acciones para informar al presidente y responsables del fondo, lo cual permitirá una toma de decisiones oportuna.

2. Se deberá contar con un Plan Anual de Evaluación que estipule las evaluaciones de avance y cumplimiento a sus Programas presupuestarios, estableciendo las fechas y metodología para darle cumplimiento al mismo.

3. Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios emitidos por la Contraloría Municipal, deberán ser presentados al H. Cabildo y/o a los titulares responsables de cada Programa, 'permitiendo un óptimo seguimiento y una mejora en la gestión y aplicación de los recursos.

Realizar un análisis de cobertura considerando las definiciones y cuantificaciones de la Población potencial, Población objetivo y la Población atendida, así como la desagregación geográfica de esta última. La cuantificación de estos rubros, así como análisis, es uno de los elementos más importantes para medir el desempeño de los programas presupuestarios.

1. Realizar evaluaciones externas de desempeño al fondo evaluado de ejercicios fiscales anteriores en apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

2. Difundir los resultados obtenidos de la evaluación entre los servidores públicos responsables involucrados en la planeación y manejo del fondo con el fin de atender las recomendaciones y darles seguimiento a los hallazgos para la mejora y fortalecimiento de la gestión del fondo y de la implementación de los programas presupuestarios.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Doc. Germán Reyna y Herrero.

**4.2 Cargo:** Coordinador de Evaluaciones.

**4.3 Institución a la que pertenece:** AMARO REYNA Y HERRERO CONSULTORES S.C.

**4.4 Principales colaboradores:** Doc. Germán Reyna y Herrero; Ing. Miguel Ángel Osorio Rodríguez; I.F.F.C.P. Omar Francisco Trujillo Espíndola

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** soluciones@arhconsultores.com

**4.6 Teléfono (con clave lada):** 800 050 1530; 800 841 0655

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

**5.1 Nombre del fondo evaluado:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**5.2 Clave del fondo:** FORTAMUN

**5.3 Ente público coordinador del programa:** Secretaría de Bienestar.

**5.4 Poder público al que pertenece el programa:**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:**

Federal  Estatal \_\_\_ Local \_\_\_

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de San Sebastián Tlacotepec.

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

Nombre:	Unidad administrativa:
ING. BULMARO GOMEZ TORRES	Dirección de Obras Públicas

C. RAYMUNDO ATANACIO ARCIGA	Presidente Municipal
-----------------------------	----------------------

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
<b>6.1.1 Adjudicación Directa</b> ___ <b>6.1.2 Invitación a tres</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b> ___ <b>6.1.4 Licitación Pública Internacional</b> ___ <b>6.1.5 Otro: (Señalar)</b> ___
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> H. Ayuntamiento Municipal de San Sebastián Tlacotepec.
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 95,000.00
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Participaciones federales.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="https://sansebastiantlacotepec.org/">https://sansebastiantlacotepec.org/</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="https://sansebastiantlacotepec.org/">https://sansebastiantlacotepec.org/</a>